

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 3 de noviembre de 2020. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que ya se venció el traslado de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No.662

RADICADO:	27001333300420140006900
EJECUTANTE:	ZULIA MARIA BLANDON VALENCIA
EJECUTADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"
PROCESO:	EJECUTIVO SEGUIDO DEL PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Vista la constancia secretarial que antecede, se procederá a fijar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se llevará a cabo el día tres (3) de marzo de 2021 a las 9:30 de la mañana, la cual se llevará a cabo a través de canales virtuales, que previamente se informaran a las partes y a los demás sujetos procesales.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE el tres (3) de marzo de 2021 a las 9:30 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se llevará a cabo a través de canales virtuales, que previamente se informaran a las partes y a los demás sujetos procesales.

SEGUNDO: Adviértase a los apoderados de las partes, que su asistencia es obligatoria, so pena de la sanción a que haya lugar, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

artículo 372 del C.G.P. y que su inasistencia no impedirá la realización de la audiencia referida.

TERCERO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. _____, el presente auto.</p> <p>Hoy _____ de _____ de _____, a las 7:30 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--